

- PROMULGADA TADITAL DE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12967.-

VISTO:

El Expediente N° CD-008-M-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Juvenal Martínez solicita se le permita acceder a los exámenes pertinentes y obligatorios a fin de acceder por primera vez a la licencia profesional de conducir.-

Que el solicitante es jubilado y se le ha presentado una oportunidad laboral como chofer, que le ayudaría a cubrir gastos relacionados con la salud de su mujer.-

Que el interesado tiene más de 65 años, por lo que no se le permite realizar los trámites correspondientes.-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes a fin de demostrar que es apto para desempeñarse dentro de la categoría de manejo solicitada, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 022/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 del día 20 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor José Juvenal Martínez, D.N.I N° 18.682.651, de lo dispuesto en la normativa vigente; solo en lo que respecta al límite erario exigido para acceder por primera vez a la licencia de conducir profesional categoría "D 1" y/o credencial de auxiliar para el servicio de remis.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-008-M-2014).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: HASPERT
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1983
Fecha 04 / 07 / 2014

Ordenanza N° 12967 -
Promulgada el 03 de abril de 2014
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-008-M-2014